



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32521, 184/32523,  
184/32528

18/01/2021

81473, 81475,  
81480

**AUTOR/A: RODRÍGUEZ ALMEIDA, Andrés Alberto (GVOX); STEEGMANN OLMEDILLAS, Juan Luis (GVOX); GARRIGA VAZ DE CONCICAO, Ignacio (GVOX); JARA MORENO, Mercedes (GVOX); SALVÁ VERD, Antonio (GVOX)**

### RESPUESTA:

La financiación de las mascarillas no está permitida según la normativa vigente en materia de financiación de productos sanitarios. En tanto en cuanto no sea aprobado el proyecto de real decreto de financiación de productos sanitarios, actualmente en tramitación, que habilita el procedimiento para la inclusión en la prestación farmacéutica de nuevos productos sanitarios, no existe cauce procedimental que permita dicha inclusión. Una vez sea aprobado se analizará la pregunta planteada por Sus Señorías.

El Comité Asesor para la financiación de la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud no tiene competencias para la financiación de las mascarillas. Se traslada el enlace donde se pueden consultar las funciones de dicho Comité:

[https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacologia/Comite\\_Asesor\\_PFSNS.htm](https://www.msbs.gob.es/profesionales/farmacologia/Comite_Asesor_PFSNS.htm)

Madrid, 18 de febrero de 2021